Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROYECTO "DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY 2030"

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN FINAL DEL PROYECTO DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY 2030" – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 406791

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes octubre de 2022, se reúne el Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN FINAL DEL PROYECTO DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY 2030" – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 406791,** realizada en el marco del Proyecto "DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY 2030".

En este sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución UEPP N° 623/2022 de fecha 28 de setiembre de 2022, conformado por: Teresa Elizabeth Quiñonez Ortega, de la Coordinación de Asesoría Legal, María José Mendoza Rodríguez, de la Coordinación de Administración y Finanzas y Gloria María Arrúa Gauto, de la Coordinación de Proyecto Diseño de la estrategia de transformación educativa del Paraguay 2030.

La evaluación se elabora en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y los Art. 63 y demás concordantes del Decreto Nº 2992/2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado posee Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por un monto total de G. 352.001.274 Gs. (guaraníes trescientos cincuenta y dos millones un mil doscientos setenta y cuatro), del Proyecto: 1-1-18 "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030". El rubro a afectar es el 266 "CONSULTORÍAS, ASESORÍAS E INVESTGACIONES", Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación del presente Ejercicio Fiscal.

Abog. Teresa Quiñonez
Jefa Interina Dpto. Asuntos Jurídicos
Coordinación de Asesoría Legal
UEPP - MEC

2. ACTA DE APERTURA TECNICA:

En fecha 22 de setiembre de 2022, siendo las 10:30 horas, se procedió a la apertura de los sobres de los oferentes que se detallan a continuación, conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas:

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Preside este acto formal y público el Abogado Sixto Milciades Rivas Laguardia; participa del mismo el representante de la firma que se detalla al final del acta.

Presentó su oferta la siguiente empresa:

A continuación, se procede a la apertura de la Propuesta Técnica, realizándose la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales, presentados por la firma oferente y se deja constancia que:

Oferente	Correo electrónico	Presentación de la Propuesta Técnica (FTC – 3)	Declaración Jurada del Art. 40 y 20	FOLIADAS	Escritura Pública de Constitución o Estatutos	Poder del Representante, Documento que acredite la capacidad del firmante
INSTIUTO DE CIENCIAS SOCIALES DEL PARAGUAY-ICSO	mariagloriaparmena@gmail.com	Presenta	Presenta	291	Presenta	Presenta

Se deja constancia que la póliza de garantía de mantenimiento de oferta ha sido presentada en la Propuesta Técnica.

3. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

No hay registro de observaciones en el Acta de Apertura.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto N° 2992/2019 y en la Carta de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitada, conforme se observa en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales	Instituto de Ciencias Sociales del Paraguay ICSO
1. Formulario de presentación de la propuesta técnica (*)	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas	
2. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A
3. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A
4. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
5. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
6. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. – RUC (*)	Cumple
7. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.(*)	Cumple
8. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
Constancia SIPE N°	No presenta

Abog. Teresa Quiñonez
Jefa Interina Dpto. Asuntos Legales
Coordinación de Asesoría Legal
UEPP - MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

El oferente **INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES DEL PARAGUAY – ICSO,** cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual su oferta técnica se encuentra calificada para pasar a las siguientes etapas de análisis, consistente en la evaluación del cumplimiento de los criterios legales, financieros y técnicos conforme a los requisitos de calificación establecidos.

5. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA

El Comité de Evaluación remitió en fecha 06 de octubre de 2022, la Nota CE N° 1 al oferente INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES DEL PARAGUAY – ICSO, solicitando las documentaciones formales faltantes para realizar la evaluación en cuanto a dichos documentos. Respondiendo el oferente en tiempo y forma, continuando el Comité de Evaluación con la verificación de las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección 2. Instrucciones para los consultores, HOJA DE DATOS punto 3.6 la Propuesta Técnica deberá contener los siguientes documentos:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	Instituto de Ciencias Sociales del Paraguay ICSO
TEC-2 Experiencia y organización del consultor	Cumple
TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante	Cumple
TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo	Cumple
TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades	Cumple
TEC-6 Hoja de vida del personal profesional propuesto	Cumple
TEC-7 Calendario de actividades del personal	Cumple
TEC-8 Plan de trabajo	Cumple
Formulario A.1 - Información sobre el Solicitante	Cumple
Formulario A.2 - Información sobre el Solicitante para cada Miembro de un Consorcio	N/A
Documentos legales requeridos para la presentación de la oferta según el Anexo A	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	N/A
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado y/o del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal.	Cumple
Contratos y/o facturaciones anteriores con instituciones públicas y/o privadas, de servicios similares al solicitado en la consultoría, en total de la sumatoria como mínimo de los últimos 4 (cuatro) años (2018, 2019, 2020 y 2021) equivalentes al 50% del monto del presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Cumple
Fotocopia de Balance General y Estado de Resultados, de los últimos 3 (tres) años 2019, 2020 y 2021.	Cumple
Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional, deposeer una cuenta corriente vigente y/o Caja de Ahorro de Bancos de Plaza. DecretoNº 7781 y su Decreto modificatorio N° 10340/06.	Cumple
El Oferente y los demás sujetos individualizados (personal propuesto) deberán presentar constancia de ser o no ser Funcionario Público, expedido por la Secretaria de la Función Pública, la cual puede ser descargada del portal DOCUMENTOS.GOV.PYhttps://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles	Cumple
Formulario E Declaración Jurada de realización total de la consultoría	Cumple

Abog. Teresa Quiñonez
Jefa Interina Dpto. Asuntos Jurídicos
Coordinación de Asesoría Jurídica
UEPP - MEC

6. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de los criterios de la Capacidad Legal, conforme al siguiente cuadro:

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

CAPACIDAD LEGAL	Instituto de Ciencias Sociales del Paraguay ICSO
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas según los incisos (a) (ii) y (b) (i) del Anexo A.	Cumple
Declaración Jurada: Por la que el oferente garantiza que no seencuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Repúblicadel Paraguay. La presentación de dicho documento es de carácter formal.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple

El Comité de Evaluación procede a verificar, si la firma que presenta oferta registra datos en el Registro de Inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la República del Paraguay (SICP); se constata que la firma **INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES DEL PARAGUAY – ICSO** no se encuentra registrado como proveedor del Estado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...". El Comité de Evaluación durante la verificación de los datos proporcionados por el portal *documentos.gov.py,* constata que los Miembros del Directorio no se encuentran registrados en el SINARH.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que el oferente **INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES DEL PARAGUAY – ICSO** cumple con los criterios de la Capacidad Legal.

7. CAPACIDAD ECONÓMICA – FINANCIERA

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de los criterios de la Capacidad Económica - Financiera, conforme al siguiente cuadro:

CAPACIDAD ECONÓMICA - FINANCIERA	Instituto de Ciencias Sociales del Paraguay ICSO
Copia de Contratos y/o facturaciones anteriores con instituciones públicas y/o privadas.	Cumple
Copia de Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2019, 2020 y 2021.	Cumple

Abog. Teresa
Jefa Interina Dpto.
Coordinación de Licitaciones
UEPP - MEC

OFERENTE: INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES DEL PARAGUAY – ICSO					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.019	2.020	2.021	Promedio	Porcentaje
Activo Corriente	53.522.774	260.612.107	241.212.209	185.115.697	0,00
Pasivo Corriente	-	-	-	-	
ENDEUDAMIENTO					
	2.019	2.020	2.021	Promedio	Porcentaje
Pasivo Total	-	-	-	-	0,00
Activo Total	56.122.774	333.251.198	308.173.166	232.515.713	

Promedio	ESTADO
Mayor 1	No cumple

Promedio	ESTADO
No deberá ser mayor a 0,80	No cumple

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RENTABILIDAD					
	2.019	2.020	2.021	Promedio	Porcentaje
Utilidad después del impuesto	6.122.774	-25.714.153	-25.078.032	-14.889.804	-0,56
Capital	-	40.000.000	40.000.000	26.666.667	

Promedio	ESTADO
No debe ser negativo	No cumple

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que el oferente **INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES DEL PARAGUAY – ICSO** no cumple con los criterios de la Capacidad Económica – Financiera requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que no se prosigue a la siguiente etapa de evaluación de la oferta.

8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Atendiendo que, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y los artículos 58 al 64 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación culmina su cometido a los 10 días del mes de octubre del año 2022 y, **RECOMIENDA:**

1. **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN FINAL DEL PROYECTO DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY 2030" – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 406791,** en aplicación del inciso b) del Art. 30 Declaración de Licitación Desierta, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", debido a que la oferta presentada no cumple con las condiciones exigencias.

2. **COMUNICAR,** a la Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos el resultado del presente informe.

Es nuestro informe,

TERESA ELIZABETH QUIÑONEZ ORTEGA
Coordinación de Asesoría Legal

MARÍA JOSÉ MENDOZA RODRÍGUEZ
Coordinación de Administración y Finanzas

GLORIA MARÍA ARRÚA GAUTO
Coordinación del Proyecto Diseño de la estrategia de transformación educativa del Paraguay 2030